

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla 007

Estado No.

48

De Martes, 6 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120120088700	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Julys Acosta Pacheco	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Corregir, Corregir El Número De Matrícula Inmobiliaria, Colocado En La Parteresolutiva Del Auto De Fecha Diciembre 5 Del Año 2019, Indicando Que El Correcto Es041-1197111 De La O.R.I.P. De Soledad. Líbrese El Oficio Correspondiente, Dirigido Al Instituto Geografico Agustincodazzi, Solicitándole El Certificad De Avalúo Catastral Del Inmueble Con La Matrículaantes Corregida, Propiedad De La Demandada Julys Susana Acosta Pacheco,Inmueble Ubicado En La Carrera 54D No.41B-04 Barrio Cecilia En Soledad.
08001405300420140035500	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S.A.	Obed Lucio Fernandez	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Corregir El Año, En La Fecha Del Auto Del 21 De Agosto, Visible A Folio 51Único Cuaderno, El Correcta Es 2019.Segundo: No Acceder A La Solicitud De Fecha De Remate, Por Lo Expuesto En La Partemotiva Del Presente Auto.Tercero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Presente Avalúo Actualizado Delvehículo Embargado Y Secuestrado.
08001400302220120053700	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A..	Maria Concepcion Redondo Arevalo	05/10/2020	Auto Decide - Primero: No Accede A Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretariadistrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin

					De Que Se Sirva Expedir Acostas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bien inmueble Ubicado En La Calle 36 N 21B 48 De Barranquilla (Atl.) Cuya Matriculainmobiliaria Corresponde Al Número 040-281040 De La Oficina De Registro De Instrumentospúblicos, Propiedad Del Demandado (A) Maria Concepcion Redondo Arevalo,Librese El Correspondiente Oficio.
08001402201820150028800	Ejecutivo Singular	Conjunto Multifamiliar Los Cocos	Luis Carlos Cerpa P	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentrodel Presente Proceso De Los Bienes Propiedad De La Parte Demandada.Tercero: Pónganse Los Bienes Desembargados A Disposición De Secretaria Dehacienda Distrital-Gerencia De Gestión De Ingresos, En Cumplimiento Al Oficio Ggioc-Ro-201900001252 De Fecha 3 De Abril Del 2019, Que Comunica La Medidaordenada En El No,1 Parte Resolutiva De La Resolución No.201900000298 Del Fecha 3De Abril Del 2019, Bienes De Propiedad Del Demandado Javier Jose De Las Salasortiz, Específicamente El Inmueble Que Se Desembarga Por Este Juzgado,Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-73162 De La O.R.I.P. De Barranquilla.Cuarto: Ordénese Oficiar A Instrumentos Públicos, Comunicando Nuestrodesembargo Del Inmueble Con Matrícula No.040-73162 Y Comunicando Que La Medidacontinua Vigente, En El Proceso De Jurisdicción Coactiva, A Que Se Refiere El Numeralanterior.
08001405301120060017200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Ernesto Suarez Rodriguez, Olga De Suarez	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Decretase El Embargo Y Secuestro Del 30 De La Pension Ydemás Emolumentos Embargables, Que Devenga El Demandado Ernestosuarez Rodriguez Identificado Con Cc N 7453114 En Su Condición Depensionado

					De Porvenir. Limitar La Medida Hasta La Suma De 24.067.5252,05.Comunicar Al (Los) Pagador (Es) De La Mencionada Empresa. Las Sumas Retenidasdeberán Ser Consignadas Oportunamente A Órdenes De Este Juzgado En La Cuenta Dedepósitos Judiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Bancoagrario De Colombia S.A. De Acuerdo Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art.593 Delcódigo General Del Proceso, Se Le Previene Al Pagador De La Mencionada Entidad Querealice El Respectivo Descuento Y Depósito Con Base En La Información Aquí Suministradade Lo Contrario Responderá Por Dichos Valores Tal Como Lo Indica El Parágrafo 2 Del Artículomencionado. Oficiar Lo Pertinente Acorde A Lo Dispuesto En El Decreto 806 Del 2020.Segundo: Ordenar, Que Por Secretaría Se Imprima Tramite De Traslado A Lali liquidación De Crédito Presentada Por La Parte Demandante, Visible A Folios 107 A 110Cuaderno Principal.
08001405301120110028400	Ejecutivo Singular	Cooprontocredito Ltda	Nesly Graciela Colon Fontalvo	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Oficiar Nuevamente A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De Lasecretaria Distrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirvaexpedir A Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizadodel Bien Inmueble Ubicado En La Calle 53C N 24 07 De Barranquilla (Atl.) Cuya Matrículainmobiliaria Corresponde Al Número 040- 158118 De La Oficina De Registro De Instrumentospúblicos, Propiedad Del Demandado Nelsy Colon Fontalvo, Líbrese Elcorrespondiente Oficio.
08001400302220090075500	Ejecutivo Singular	Edificio Colseguros	Juan Camilo Carbonell Torres	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Oficiar Nuevamente A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De Lasecretaria Distrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla,

					Con El Fin De Que Se Sirvaexpedir A Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizadodel Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 44 N 34 31 A Oficina 12E De Barranquilla (Atl.)Cuya Matrícula Inmobiliaria Corresponde Al Número 040- 11469 De La Oficina De Registro Deinstrumentos Públicos, Propiedad Del Demandado (A) Juan Camilo Carbonelltorres, Líbrese El Correspondiente Oficio.
08001405301120110097900	Ejecutivo Singular	Edificio Paseo Bolivar	Alberto Plinio Lafaurie De La Hoz	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Del Avalúo Del Inmueble Dematrícula Inmobiliaria N 040-21016, Ubicado En La Calle 34 N 42 28 Y Kra 42 N 33 -30Oficina 412 Piso 4 De La Ciudad De Barranquilla, Avalúo Catastral Del Cien Por Ciento (100)Por La Suma De Cuarenta Y Cuatro Millones Seiscientos Treinta Y Ochomil Pesos (44.638.000,00) Y Aumentado Este Valor En Un 50 Por Disposición Delnumeral 4 Del Artículo 444 Del C.G.P., Arrojando El Valor De Sesenta Y Seis Millonesnovecientos Cincuenta Y Siete Mil Pesos (66.957.000,00), Para Que Losinteresados Presenten Sus Objeciones.
08001405301120120076600	Ejecutivo Singular	Miguel Angel Londoño Contreras	Concepcion Maria Rodriguez De Ahumada	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Del Cincuenta (50) Por Cientodel Avalúo Del Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 040-85828, Ubicado En La Carrera 25N 64 - 24 De La Ciudad De Barranquilla, Avalúo Catastral Del Cien Por Ciento (100) Por Lasuma De Ciento Veinticuatro Millones Trescientos Ochenta Y Seis Milpesos (124.386.000,00) Y Aumentado Este Valor En Un 50 Por Disposición Del Numeral4 Del Artículo 444 Del C.G.P., Arroja El Valor De Ciento Ochenta Y Seis Millonesquinientos Setenta Y Nueve Mil Pesos (186.579.000), Sin Embargocorresponde El 50 Del Avalúo Total Del Bien Inmueble Dar Traslado Por Estar Embargadoen Ese Porcentaje, O Cuota Parte Del Demandado Concepcion Rodriguez Deahumada

					Siendo Un Total De Noventa Y Tres Millones Doscientos Cohentay Nueve Mil Quinientos Pesos (93.289.500), Para Que Los Interesados Presentensus Objeciones.N
08001405301820110103500	Ejecutivo Singular	Raquelina Castro Camaño	Eduardo Quintero	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal Debarranquilla, Sírvaselibrar Oficio Actualizando Certificación Ordenada En Auto De Fecha24 De Octubre Del 2019 (Fl. 19 C Mc), En La Que Se Informe Que La Medida De Embargo Deremanente De Propiedad Del Demandado Eduardo Quintero Villalobos, Dentro Delproceso 263-2010 -011, Comunicada Mediante Oficio N 018-2011-01035 De Fecha 10 Dejulio Del 2016 Se Encuentra Vigente.
08001405301820110103500	Ejecutivo Singular	Raquelina Castro Camaño	Eduardo Quintero	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Para Actuar Como Apoderado Judicial Del Demandadoeduardo Quintero Villalobos Al Dr Jaime Florez Morales Acorde A Lodispuesto En El Poder Conferido.Segundo: No Acceder A Decretar Desistimiento Tácito Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001405301820010122300	Ejecutivo Singular	Sandra Sabagh Barrios	Manuel Paez	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Oficiar Nuevamente A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De Lasecretaria Distrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirvaexpedir A Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizadodel Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 79 N 83 53 De Barranquilla (Atl.) Cuyamatrícula Inmobiliaria Corresponde Al Número 040- 82075 De La Oficina De Registro Deinstrumentos Públicos, Propiedad Del Demandado (A) Manuel Paez, Líbrese Elcorrespondiente Oficio
08001405301120120013700	Ejecutivo Singular	Tituladora Colombiana S.A	Karen Patricia Martinez Ortiz	05/10/2020	Auto Decide - Primero: No Accede A Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte

					Motiva.Segundo: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretariadistrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirva Expedir Acostas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bieninmueble Ubicado En La Carrera 43 N 98 77 C 98 N 43 66 Torre 6 Apto 604 Debarranquilla (Atl.) Cuya Matrícula Inmobiliaria Corresponde Al Número 040- 391729 De Laoficina De Registro De Instrumentos Públicos, Propiedad Del Demandado Karenmartinez Ortiz, Líbrese El Correspondiente Oficio.
08001405300420180017800	Procesos Ejecutivos		Maria Victoria Saade Theran, Glenda Collazoz Bornacelli	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 28 De Noviembre Del 2019Que Ordena Entrega De Título A La Parte Demandante, Y Entréguese En Especial El Título N4016010004247246 Por La Suma De 1.321.916,00 Como Se Encuentra Ordenado En Laprovidencia Antes Mencionada.Segundo: Requerir A La Seccion De Titulo - Ocficina Ejecucion Civilmunicipal De Barranquilla A Fin Informe Las Razones Por Las Cuales No Se Refleja Enlos Descuentos Y En La Relación De Títulos Del Banco Agrario El Título Judicial N4016010003987523, Una Vez Se Refleje A Favor De Este Proceso, Proceder Con La Orden Deentrega Del Mismo
08001405301620180020500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Easy Credit Col	Darwin Miguel Palmas	05/10/2020	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Solicitud De Acumulación De Procesos, Contendida En Los Folio46 Y 47 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.
08001405302120170035300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Y Otros Demandados, Elva Ruiz De Salazar	05/10/2020	Auto Decide - Primero: Ordenar A Secretaría Retire El Memorial Que Solicita Emplazamiento De Unapersona Que No Es Parte En Este Proceso, El Cual Debe Ser Devuelto Al Juzgado De Origen,Teniendo En Cuenta Que La Petición No Corresponde A Los Trámites Que Se Evacuan En

					Los juzgados De Ejecución, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto.Segundo: Poner En Conocimiento De La Parte Demandante, La Respuesta A Nuestro embargo Al Demandado, Contenida En El Documento Radicado 202000160247061 Recibido En Fecha 13 De Febrero Del 2020 Suscrito Por Fomag Visible En Folio 17 C Mc.
08001405301020170020000	Procesos Ejecutivos	Teofilo Agustin Freyle Quintana Y Otro		05/10/2020	Auto Decide - Primero: Ordenar La Expedición De Nuevo Oficio De Inmovilización Del Vehículo placas Ohk223, Clase Camioneta, Marca Toyota, Chasis No.Fzj809009926, Motor 1Fz0290051, Propiedad Del Demandado Cesar Augusto Chica Gaviria, Identificado Con Cc 72.144.876. Tal Como Se Dispuso En Auto De Fecha 26 De Septiembre Del Año 2017, Donde Se Ordenó Poner El Vehículo Una Vez Inmovilizado En Los Parqueaderos autorizados En El Departamento Del Atlántico, Para Trasladar Los Vehículos Por Orden Judicial, Según Resolución No Desajbqr1 Del 30 De Septiembre Del 2016, Expedido Por La Dirección Seccional De Administración Judicial Del Atlántico. Únicamente A Los Parqueaderos: Servicios Integrados Automotrices S.A.S. Ubicados En El Kilómetro 5 Vía Juan Mina- Parque Industrial Colchones Relax Y En Almacenamiento De Vehículos Por Embargo Buenos Aires, Seccional Atlántico, Ubicado En La Avenida Circunvalar Lotes: 2,6, 901.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 6 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



